Soluciones Integrales S.A.

Independencia Nacional 811 c/ F. R. Moreno
Edificio "El Productor" – 10mo Piso
Teléf.: (595-21)492150(R.A.)
Tel./Fax: (595-21)492155.
E-Mail: SolucionesIntegrales@sisa.com.py.
Asunción – Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

Señores:
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Ind. Nacional e/25 de Mayo
Asunción-Paraguay

Ref: Contratación Directa Vía Excepción Nº 66/2011
Servicio AVYCE de Licencias GeneXus

Por la presente declaramos estar plenamente habilitados como Distribuidor Autorizado para los productos GeneXus de la Empresa Langecor S.A. (GeneXus Internacional), según nota autorizante del 14 de Junio de 2.010, y ser a la fecha el único distribuidor autorizado en Paraguay.----------
Adjuntamos la referida nota.----------

Atentamente,

Asunción 02 de Noviembre de 2011.

Ricardo Bisordi
Director

SI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

Enrique Klein
Director

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BICENTENARIO PARAGUAY

COPIA

Dirección de Administración y Finanzas
D.A.F. N° 4250/2011

Asunción, 07 de noviembre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Servicio de Advyce GeneXus.-

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la solicitud de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, para la contratación del **Servicio de Advyce GeneXus (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para el Banco Nacional de Fomento**. Al respecto cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

La convocatoria fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2011 aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 4 Acta N° 142 de fecha 13 de octubre de 2011, en la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.

En base a la justificación expuesta por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones D.T.I.C. N° 436/11 de fecha 24 de agosto de 2011, la citada dependencia solicita que la convocatoria sea realizada en la modalidad de Vía Excepción.

Refieren que la solicitud de la modalidad de la Excepción obedece a que la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** es el único representante autorizado en Paraguay de GeneXus, y teniendo en cuenta que dicha actualización es considerada de suma importancia, ya que la herramienta de programación GeneXus es utilizada para el desarrollo y mantenimiento de todas nuestras aplicaciones informáticas.

CONSIDERACIONES

Conforme a las justificaciones expuestas por la dependencia solicitante del servicio, consideramos que la modalidad a ser aplicada para esta convocatoria se halla enmarcada dentro de lo dispuesto en el Art. 33° inciso g) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Art. 70° punto 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que entre otras señala:

Artículo 33°.- Casos de Excepción
"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a

gave

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan":

g) "Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o",

En estos casos, la máxima autoridad, previo dictamen fundado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, corresponde a la máxima autoridad, vía Resolución, **autorizar el llamado para la contratación del Servicio de Advyce GeneXus para el BNF, con la firma Soluciones Integrales S.A., en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción**. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – BNF

VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Director
Dirección de Administración y Finanzas

RECIBI ORIGINAL ☐ COPIA ☐
NOMBRE Y APELLIDO: .....
FECHA: ..... 20.....
HORA: .....
- 9 NOV. 2011
RAUL ARTURO CARDOZO MARTIN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
FIRMA

gave

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 3 Acta 158 Fecha 10-noviembre-2011

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE ADVYCE GENEXUS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 4 Acta 142 de fecha 13 de octubre de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011, en el sentido de incluir la Convocatoria para el Servicio de ADVYCE GeneXus (Actualización de Versiones y Corrección de Errores); el informe D.A.F. N° 4250/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la solicitud de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones ante la necesidad de contratar el mencionado servicio para el Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: La característica particular de la prestación del servicio requerido y las razones expuestas en el informe D.A.F. N° 4250/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; que la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para el mencionado servicio, se halla enmarcada a lo dispuesto en el inc. g) del Artículo 33° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por el punto 3 del Artículo 70° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la convocatoria para la contratación del Servicio de ADVYCE GeneXus (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.----------

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e iniciar los trámites para la citada convocatoria, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General